

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O-1-1958

FRANQUEO
CONCERTADO

Art. 1.º—Las leyes obligarán en la Península e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el "Boletín Oficial del Estado".

Art. 2.º—La ignorancia de las Leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Del Código Civil.)

PRECIO DE SUSCRIPCION
500 pesetas al año; 300 semestre; 200 trimestre

El pago es adelantado

Se publica todos los días, excepto los festivos

Dirección:
PALACIO DE LA DIPUTACION

ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales, pasarán al Editor del BOLETIN, por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE LUARCA

Edictos

Don Julio Alberto García Lagares.
Juez de Primera Instancia de la villa de Luarca y su partido, por el presente hago saber:

Que por providencia dictada en el día de la fecha, en los autos de juicio de mayor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 24 de 1970, se ponen de manifiesto por término de ocho días, las operaciones particionales practicadas por el contador don Román Suárez Blanco, en ejecución de sentencia.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados declarados en rebeldía y en ignorado paradero, don Pedro Rico Rodríguez, el heredero de doña Virginia Rodríguez Suárez-Coronas, don Carlos Salas Rodríguez, y publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, doy el presente en la villa de Luarca, a quince de octubre de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.

— : —

Don Julio Alberto García Lagares.
Juez de 1.ª Instancia de la villa de Luarca y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y a instancia del Procurador don Heliodoro Fernández de la Vega, en nombre y representación de doña Joaquina Bueno Rodríguez, en uso del beneficio de pobreza legal, se siguen autos de abintestato de los cónyuges don Celestino Bueno y doña Josefa Rodríguez López, en cuyos autos acordé por providencia del día de la fecha citar a los herederos en ignorado paradero doña Catalina Guardiola y don Herminio

Bueno Rodríguez, para que en el plazo de quince días, comparezcan en forma en los autos bajo los apercibimientos de ley.

Y para que sirva de citación a los mencionados herederos de paradero desconocido y publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido y firmo el presente en la villa de Luarca, a diecinueve de octubre de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE GIJON

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo Decano de esta localidad, don Eduardo Pardo Unanua, en providencia dictada en los autos seguidos a instancia de María Antonia González Morán, y otro contra la Empresa don Antonio Loreda Suárez, sobre salarios, que llevan el número de orden de esta Magistratura 1795-96/71, por la presente se cita al Empresario antes citado, cuyo domicilio social actual se desconoce para que el día quince de noviembre, a las nueve horas comparezca legalmente representado en la sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo, al objeto de celebrar acto conciliatorio previo y en su caso, juicio, advirtiéndose que al acto de juicio deberá asistir con todos los medios de prueba de que intente valerse y que dichos actos no se suspenderán por su falta de asistencia.

Asimismo por la presente se cita al Empresario demandado don Antonio Loreda Suárez, a fin de que rinda confesión judicial, bajo juramento indecisorio, en el acto de juicio.

Y para que sirva de citación al Empresario demandado, antes mencionado don Antonio Loreda

Suárez, que anteriormente tenía su domicilio en c/. Comandante Caballero número 22-12.º B, en esta localidad, y actualmente se desconoce su paradero, expido la presente en Gijón, a 18 de octubre de 1971.—El Secretario Habilitado, José María Puigar Martínez.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION

Sección de Vías y Obras

Edicto

En cumplimiento del artículo 288 de la Ley de Régimen Local, en el Negociado Administrativo de Vías y Obras, se hallan de manifiesto al público por plazo de quince días y para presentación de reclamaciones por plazo de otros quince, los proyectos de caminos siguientes:

—Sirviella a Onís por Tolavero, sección 2.ª (Onís).

—Berodia a la C.ª de Cangas de Onís a Panes (Cabrales).

—Giranes a la Cotariella (Cabrales).

—Mases a la C.ª de Infiesto a Villaviciosa (Cabrales).

—Villabre a Villarruiz (Yernes y Tameza).

—Pomarada a Cutiellos (Belmonte de Miranda).

—El Pito a la Atalaya (Cudillero).

—Del de Cañedo a Villavaler a Fondo de Villa, Caera y San Esteban (Pravia).

Oviedo, 18 de octubre de 1971.—
El Presidente: Guillermo Lorenzo.
El Secretario: Ignacio Medrano.

— : —

En cumplimiento del artículo 288 de la Ley de Régimen Local, en el Negociado Administrativo de

Vías y Obras provinciales se halla de manifiesto al público el proyecto de Carretera de acceso al puerto del Musel desde la C.N. de Ribadesella a Canero por Aboño (primera fase) (Carreño), por plazo de quince días y para presentación de reclamaciones en plazo de otros quince.

Oviedo, 18 de octubre de 1971.—
El Presidente: Guillermo Lorenzo.
El Secretario: Ignacio Medrano.

DELEGACION DE HACIENDA DE OVIEDO

Administración de servicios

A los contribuyentes que se detallan a continuación, sujetos al Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas-Régimen de Convenios, correspondiente al ejercicio de 1971, no se les ha podido notificar las cuotas asignadas en el referido periodo bien por ignorarse su actual domicilio o bien por no haber quedado justificado que llegó a su poder la cédula de notificación correspondiente.

En consecuencia y en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 169 del Decreto 2260/1969, de 24 de julio, sobre aprobación de la Instrucción General sobre Recaudación y Contabilidad, se procede a insertar en este periódico oficial de las particularidades referidas a cada uno de dichos contribuyentes, y se les previene que deberán en su caso, proceder al ingreso de sus débitos, dentro de los plazos marcados en los artículos 26 y en el de prórroga regulado en los artículos 91 y 92 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Decreto 3154/1968 de 14 de noviembre (Boletín Oficial del Estado de 28, 30 y 31 de diciembre de 1968), contado a partir de la publicación de este requerimiento en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Igualmente

se les previene que los plazos de reclamaciones son los señalados en los artículos 20 al 31 de la O. M. de 3-5-66 complementada por la O. M. de 17 del mismo mes. presentándose los mismos en esta Delegación de Hacienda, desestimándose sin más trámite las que lo sean fuera de plazo. La presentación de reclamación no interrumpe el plazo de ingreso.

Número de liquidación, nombre y domicilio y cuota anual:

Convenio de modistería a medida 1971

10.594.—Doña Elena Fuente Capín. Hotel Ramiro I, Zaragoza; 520.

Convenio de carpintería.—1971

12.082.—Don Antonio Rodríguez López.—Independencia, 14-3.º Oviedo; 3.062.

Convenio de fabricación de mosaicos.—1971

15.481.—Don José Ramón Fernández Vega. — Manuel Falla, 6. Oviedo; 11.840.

Convenio de aserradores, rematantes, almacenistas maderas. — 1971

15.540. — Don Eulogio Álvarez Fernández. Alles, Peñamellera Alta; 540.

15.542.—Don José Álvarez Fernández. Beifar, Pravia; 3.600.

15.558.—Don José Álvarez. Villaverde, Aller; 380.

15.651.—Don Celestino. Riveras, Pravia; 3.600.

15.725.—Don Benigno Fernández. Cabañaquinta, Aller; 500.

15.730. — Don José Fernández Cuesta. Oviedo; 3.280.

15.750. — Don José Fernández González. Facetos, Oviedo; 920.

15.798. — Don José Fernández Tuñón. Vital Aza, 24, Lena; 2.000.

15.799.—Don José Fernández Tuñón. Lena; 1.920.

15.924.—Maderas González Hermanos. Espín, Tineo; 88.000.

15.980.—Herederos Rosario González Argüelles. Marqués Santa Cruz, 15, Oviedo; 9.620.

16.006. — Doña María Lombau Arango. Pontigón, Santa Eulalia Oscos; 300.

16.007. — Don Belarmino López Álvarez. Río Narcea, 39, Ventanieles, Oviedo; 360.

16.159. — Hermanos Pedro Fernández. Peñayón, Aller; 5.200.

16.241.—Don Rosendo Rodríguez González. Carretera del Cristo, Oviedo; 1.840.

16.293.—Don Arturo Sánchez Corte. Cantera, Colunga; 3.600.

16.361.—Don José Vázquez. Castropol; 720.

Oviedo, 14 de octubre de 1971. El Administrador de Servicios.

A los contribuyentes que se detallan a continuación, sujetos al Impuesto sobre Actividades Comerciales o Industriales, no se les ha podido notificar sus débitos por ignorarse su actual domicilio, o bien por no haber quedado justificado que llegara a su poder la cédula de notificación correspondiente.

En consecuencia, y en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 169 del Decreto 2-260/1969 de 24 de julio, y sobre aprobación de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad, se procede a insertar en este periódico oficial de las particularidades referidas a cada uno de dichos contribuyentes, y se les previene que deberán en su caso, proceder al ingreso de sus débitos, dentro de los plazos marcados en los artículos 20 y 92 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Decreto 3154/1968, de 14 de noviembre ("B. O. E." de 28, 30 y 31 de diciembre de 1968), contados a partir de las publicaciones de este requerimiento en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, siendo lugar y medios de pago los fijados en los artículos 26, 27 y 89-3 del citado Reglamento de Recaudación y Reglamento de la Instrucción de 24 de julio de 1969, Regla 45.

Los recursos y reclamaciones serán los siguientes: Recurso previo de reposición, en el plazo de 8 días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, a presentar en la Administración de Tributos de esta Delegación. Reclamación económica administrativa, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la notificación o en su caso, en el que se le haya notificado, expresa y tácitamente, la resolución del recurso de reposición (art. 161 L. G. T.) ante el Tribunal Económico Administrativo de esta provincia. De agravio absoluto, en el plazo de quince días ante la Administración de Tributos de esta provincia. De agravio comparativo, en el mismo plazo, ante el Jurado Territorial Tributario de La Coruña, pero presentándolo en la Administración de Tributos de esta Delegación. Por aplicación indebida de las reglas de distribución, en el mismo plazo y forma que el inmediato anterior.

La interposición de una recla-

mación no suspende, por sí sola, la obligación del pago de la deuda tributaria.

Número liquidación, nombre y domicilio y cuota anual:

Junta menor de comestibles.—Año 1968

15.845. — Don Jesús Fernández Álvarez. Teodoro Cuesta, 29, 3.º, Oviedo; 1.224 (pesetas).

15.862. — Don César Fernández Fernández, Rocica. Avilés; 568.

Junta menor de comestibles.—Año 1969.

16.708.—Don Jesús Fernández Álvarez, T. Cuesta, 29, Oviedo; 824.

Don César Fernández Fernández, Rocica. Avilés; 1.168.

16.970.—Don Antonio López Rodríguez, Avenida Lugo, 6, Avilés; 2.909.

17.259. — D. Electra Suárez Riesgo, S. Sebastián, 104. Avilés; 2.968.

Junta mayor de jamones.—11.711. 1969.

18.295. — Don Antonio Álvarez, Ventoso. Santa Eulalia de Oscos; 1.000.

Junta 13-21.—Fabricación alcoholes industriales, curt.—Año 1969.

O-95-2. — Hidrocarburos Asturianos, Tudela Veguín. Oviedo; Negativa.

Junta 14-21.—Tapizado de muebles.—1969.

111-02.—Asturmobel, S. L., Granda. Siero; Negativa.

18.442.—Don Luis Cadavieco Fernández, Máximo Fronmest, 2, Oviedo; 1.000.

Junta 15-61.—Comercio toda clase metales.—Año 1969.

18.355.—Don Emilio Díaz Fernández, Llano Ponte, 80. Avilés; 7.213.

Junta 18-003.—Pesca costera o de bajura.—1969.

115.—Anita Pico Sierra, Luarca. A devolver; 2.533.

Junta 22-90.—Agencias de transporte.—1969.

21.—Don José Antonio García Martínez, Jugones. Siero; 3.120.

31.—Don José Posada Botas, Generalísimo, 25 Avilés; 6.332.

Junta 22-933.—Alquiler de automóviles.—1969.

27.—Doña Teresa Rodríguez Martínez, Palacio Valdés, 2. Avilés; 13.147.

Junta 22-860.—Transportes autocamiones servicio discrecional 1969

307.—Don Belarmino Fernández

Fernández, Cataluña Trubia. Oviedo; Negativa.

412.—Doña Aurelia Remy Pérez, Zubillaga, 25 Avilés; 320.

619.—Don Luis Calle Yáñez, La Magdalena, 4, Avilés; 1.480.

661.—Don Arturo García Corzo, Santa Apolonia, 171. Avilés; 2.580.

746.—Don Emilio Fernández Menéndez, Buenavista, La Ceba. Avilés; 1.920.

751.—Don Santos Gonzalo Gil, Fernández Balsera, 2. Avilés; 1.920.

1.021.—Don José Dímas Jiménez González, Mc. Torniello, 26. Avilés; 3.000.

1.125. — Don Francisco Cueto Díez, Santa Apolonia, 55. Avilés; 1.740.

1.347. — Don Benigno Méndez García, Versalles. Avilés; 2.367.

1.378.—Don Luis Lobo García. A devolver; 46.

1.482. — Don José Fernández Cuesta; 5.240.

1.713.—Doña Rufina García Avillo 6.980.

1.788.—Don Manuel Arroyo Fernández, Carreño Miranda, 2. Avilés; 2.827.

1.832.—Don Pablo Francisco Martín, Quirinal, 12. Avilés; 7.820.

1.962. — Don Cristóbal García González, Valgranda. Avilés; 5.300.

2.391.—Don Rafael Solís Vilches, Poblado Virgen Mareas, 4. Avilés, 19.827.

Oviedo, 15 de octubre de 1971.—El Administrador de Servicios.

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA DE OVIEDO

Sección de Industria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, se concede un plazo de 30 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria, Marqués de Santa Cruz, 13-Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa.

Expediente: 29.175.

Solicitante: Excmo. Ayuntamiento de Oviedo.

Instalación: Estación de transformación para instalación bombeo en Ribón en Palomar.

Emplazamiento: Palomar, Ribera de Arriba.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 6 de octubre de 1971.—El Delegado Provincial.—P. D. El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Ambrosio Rodríguez Bautista.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, se concede un plazo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria, Marqués de Santa Cruz, 13-Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa.

Expediente: 29.789.

Solicitante: Electra Bedón, S. A.
Instalación: Centros de transformación en Montemar y Sablón y línea subterránea a 16 KV., en villa de Llanes.

Emplazamiento: Villa de Llanes.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 6 de octubre de 1971.—El Delegado Provincial.—P. D. El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Ambrosio Rodríguez Bautista.

— : —

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, se concede un plazo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria, Marqués de Santa Cruz, 13-Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa.

Expediente: 29.819.

Solicitante: Fomento de Obras y Construcciones, S. A.

Instalación: Centro de transformación tipo interior de 500 KVA.

Emplazamiento: Km 198 carretera N-634 término municipal de Noreña.

Objeto: Uso propio.

Oviedo, 6 de octubre de 1971.—El Delegado Provincial.—P. D. El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Ambrosio Rodríguez Bautista.

— : —

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966 de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre, se concede un plazo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria, Marqués de Santa Cruz, 13-Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Expediente: 23.005.

Solicitante: Electra de Viesgo, S. A.
Instalación: Subestación de Ferreros a 220 KV., en Soto de Ribera.

Emplazamiento: Ferreros, Soto de Ribera.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 7 de octubre de 1971.—El Delegado Provincial.—P. D. El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Ambrosio Rodríguez Bautista.

— : —

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966 de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre se concede un plazo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria, Marqués de Santa Cruz, 13-Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Expediente: 29.791.

Solicitante: ERCOA, S. A.

Instalación: Línea aérea a 5 y 24 KV., y red subterránea a 24 KV., en área de Riaño, concejo de Langreo.

Emplazamiento: Riaño-Langreo.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 7 de octubre de 1971.—El Delegado Provincial.—P. D. El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Ambrosio Rodríguez Bautista.

— : —

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Oviedo por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita:

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente núm. 28.864 incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de PROPECSASTUR con domicilio en Oviedo, Avenida de Galicia, 10-1.º, solicitando autorización de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Centro de transformación, tipo interior, de 200 KVA, 10/0,380 KV. (preparado para 22 KV).

Línea subterránea de alimentación con origen en la Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A., Piedras Blancas-Llodares, de 67 metros de longitud cable Plastigrón 12/20 KV. de 1 x 50 mm², todo ello en su industria de Llodares, Castrillón.

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966 de 20 de octubre, Ley 10/1966 de 18 de marzo, Decreto 1775/1967 de 22 de julio, Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23

de febrero de 1949 y la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 11 de octubre de 1971.—El Delegado Provincial.—P. D. El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Ambrosio Rodríguez Bautista.

— : —

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Oviedo por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita:

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente núm. 29.044 incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A., plaza de la Gestta, 1, Oviedo, solicitando autorización y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Ampliación de la subestación de La Maruca, Avilés, correspondiendo: seis campos de salida de línea a 132 KV., seis salidas de líneas a 20 KV. e instalaciones generales correspondientes de mando, control, protección y auxiliares.

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966 de 20 de octubre, Ley 10/1966 de 18 de marzo, Decreto 1775/1967 de 22 de julio, Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949 y la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966 aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 11 de octubre de 1971.—El Delegado Provincial.—P. D. El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Ambrosio Rodríguez Bautista.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, se concede un plazo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria, Marqués de Santa Cruz, 13-Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa.

Expediente: 29.790.

Solicitante: Electra del Esva, S. A.

Instalación: Línea aérea a 10 KV., derivación de 80 m. de longitud de la actual Las Aceñas-Armental y centro de transformación tipo intemperie de 160 KVA, 10/0,380 KV.

Emplazamiento: Armental-Luarca.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 13 de octubre de 1971.—El Delegado Provincial.—P. D. El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Ambrosio Rodríguez Bautista.

— : —

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966 de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre, se concede un plazo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria, Marqués de Santa Cruz, 13-Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Expediente: 29.792.

Solicitante: Electra del Esva, S. A.

Instalación: Línea aérea a 10 KV., derivada de la actual Busindre-Naraval y centro de transformación tipo intemperie de 25 KVA, 10/0,380 KV.

Emplazamiento: Arístebano (Luarca).

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 13 de octubre de 1971.—El Delegado Provincial.—P. D. El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Ambrosio Rodríguez Bautista.

— : —

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, se concede un plazo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta

Delegación Provincial de Industria, Marqués de Santa Cruz, 13-Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa.

Expediente: 29.794

Solicitante: Electra del Esva, S. A.

Instalación: Línea aérea a 10 KV. derivada de la actual Las Aceñas-Armental y centro de transformación tipo intemperie de 50 KV. 10/0,380 KV.

Emplazamiento: Las Aceñas (Navia).

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 13 de octubre de 1971.—El Delegado Provincial.—P. D. El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Ambrosio Rodríguez Bautista.

— : —

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre y en el artículo 10 del Reglamento, de la Ley 10/1966 de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre, se concede un plazo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria, Marqués de Santa Cruz, 13-Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa, y declaración en concreto de su utilidad pública.

Expediente: 29.796

Solicitante: Electra del Esva, S. A.

Instalación: Línea aérea a 10 KV. derivada de la actual Castañedo-Las Rubias y centro de transformación tipo intemperie de 25 KVA. 10/0,380 KV.

Emplazamiento: Castañedo (Luarca).

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 13 de octubre de 1971.—El Delegado Provincial.—P. D. El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Ambrosio Rodríguez Bautista.

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS DEL ESTADO

Primera Zona de Oviedo

Anuncios de subastas de bienes muebles

Don Santos Estrada Martínez, Recaudador de Tributos del Estado de la zona primera de Oviedo,

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda Pública a don Angel Antón Navarro, se ha dictado en 15 de octubre de 1970, providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a lo dispues-

to en el artículo 92 y siguientes del Estatuto de Recaudación de 28 de diciembre de 1948, de los bienes trabados al expediente don Angel Antón Navarro y que a continuación se indican, cuyo acto tendrá lugar el día 22 de noviembre de 1971 a las 17 horas en esta Recaudación de Hacienda (bajos de la Excm. Diputación Provincial).

Bienes objeto de subasta pública

Lote número 1.—Vehículo furgoneta marca Ebro, modelo F-100 matrícula O-100.787, valorada en pesetas 25.000 (veinticinco mil pesetas).

Lote número 2.—Vehículo furgoneta marca Ebro, modelo F-100 matrícula O-107.753, valorada en pesetas 25.000 (veinticinco mil pesetas).

Lote número 3.—Horno confite-ro, marca Rekena, número 4.026, Voltios 380x3 tipo "D" Amp. 10.7 modelo 7-C 6.22 KVH, valorado en 23.000 pesetas.

Condiciones para la subasta

Será requisito indispensable para tomar parte en la subasta, depositar previamente en la mesa de la presidencia el 5 por ciento del tipo base de los bienes sobre los que se desee licitar.

El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de las veinticuatro horas siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

Si hecha la adjudicación, no pudiera realizarse la venta, por negarse el adjudicatario a la entrega del precio de remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro Público en concepto de recursos eventuales.

El deudor podrá liberar los bienes, antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Los bienes se encuentran bajo la custodia de don Florentino Morán González, con domicilio en Vázquez de Mella, número 18, teléfono 23-35-44 Oviedo.

Dado en Oviedo a quince de octubre de 1971.—El Recaudador.

— : —

Don Santos Estrada Martínez, Recaudador de Tributos del Estado de la zona primera de Oviedo.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda Pública a don José Manuel Álvarez Muñiz se ha dictado en 18 de octubre de 1971, providencia acordando la venta en pública subasta ajustada a lo dispuesto en el artículo

92 y siguiente del Estatuto de Recaudación de 28-XII-1948 de los bienes trabados al expediente y que a continuación se indican, cuyo acto tendrá lugar el día 24 de noviembre de 1971 a las (17) diecisiete horas en esta Recaudación de Hacienda (bajos Excm. Diputación Provincial).

Bienes objeto de subasta pública

Lote número 1.—Vehículo marca Barreiros, matrícula O-86.061, valorado en 80.000 (ochenta mil pesetas).

Condiciones para la subasta

Para tomar parte en la subasta, será requisito indispensable, depositar previamente en la Mesa de la presidencia, el 5% del tipo base, es decir pesetas 4.000.

El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador en el acto o dentro de las veinticuatro horas siguientes el precio de la adjudicación deducido el importe del depósito constituido.

Si hecha la adjudicación, no pudiera realizarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio de remate, se decretará la pérdida del depósito que será ingresado en el Tesoro Público en concepto de "Recursos Eventuales".

El deudor podrá liberar los bienes antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

El vehículo objeto de subasta se encuentra bajo la custodia de don Ramiro Solís Suárez empleado de AUTISA en Cerdeño, donde puede ser reconocido por aquellos a quienes pueda interesar.

Dado en Oviedo a dieciocho de octubre de mil novecientos setenta y uno.—El Recaudador.

— : —

Don Santos Estrada Martínez, Recaudador de Tributos del Estado de la zona primera de Oviedo.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda Pública a don José Calle Olea, se ha dictado en 19 de octubre de 1971, providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a lo dispuesto en el artículo 92 y siguientes del Estatuto de Recaudación de 28-XII-1948, de los bienes trabados al expediente que a continuación se indican, cuyo acto tendrá lugar el día 26 de noviembre de 1971 a las diecisiete horas (17) en esta Recaudación de Hacienda (bajos Excm. Diputación Provincial).

Bienes objeto de subasta pública

Lote número 1.—Restos del vehículo P-8.259, valorados en 6.000 (seis mil pesetas).

Condiciones para la subasta

Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la presidencia el 5% del tipo base, es decir 300 (trescientas) pesetas.

El rematante vendrá obligado a entregar al recaudador, en el acto o dentro de las veinticuatro horas siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

Si hecha la adjudicación, no pudiera realizarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio de remate, se decretará la pérdida del depósito que será ingresado en el Tesoro, en concepto de "Recursos Eventuales".

El deudor podrá liberar los bienes antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

El vehículo objeto de subasta se encuentra depositado en AUTISA en Cerdeño, bajo la custodia de don Ramiro Solís Suárez, donde puede ser reconocido por aquellos a quienes pudiera interesar.

Dado en Oviedo a diecinueve de octubre de mil novecientos setenta y uno.—El Recaudador.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

A YUNTAMIENTOS

DE CASTRILLON

Anuncio

El Ayuntamiento Pleno en sesión del 27 de septiembre de 1971, aprobó el criterio de aplicación y la cuantía de imposición de las contribuciones especiales por las obras de urbanización (construcción de aceras y otros servicios), de la calle Juan de Austria, de Raíces Nuevo (margen izquierda de la carretera general de Ribadesella a Canero), y la Comisión municipal Permanente, en sesión del día 7 de octubre de 1971, aprobó el expediente de reparto de dichas contribuciones especiales, por beneficio especial.

El citado expediente, se expone al público durante quince días, para que, durante los mismos y en los ocho días siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se formulen por los interesados las reclamaciones que estimen pertinentes.

Castrillón, 14 de octubre de 1971.
El Alcalde.

Imp. del B. O. de la provincia — Oviedo